



REF.: Designa Representante del Sostenedor
ante Consejos Escolares.

DECRETO N° 1.410 /

QUILLÓN; 27 MAR 2019

VISTOS:

- D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido de la Ley “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, publicada el 26/07/2006.
- D.F.L. N° 1-3063, que regula el traspaso de los organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- La Ley N° 19.070, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- D.F.L. N° 1/94, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23/03/2018 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.753 de fecha 08/05/18 que rectifica y complementa D.A. 1.133.
- D.A. N° 4.838 de fecha 17/12/2018 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2019.
- La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 del 30/11/2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Ley N° 24 de fecha 27/01/2005, que reglamenta los Consejos Escolares.
2. Convenio de igualdad de Oportunidades (SEP), suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y Ministerio de Educación.
3. La necesidad de nombrar un representante del Sostenedor ante Consejos Escolares.

DECRETO:

1. **Desígnese Representantes del Sostenedor ante Consejos Escolares de los Establecimientos Educativos que se indica.**
- 2.

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTES
Huacamalá	Sergio Araya Robert
Héroes del Itata	Oscar Iturra González
Puerto los Frutales de Coyanco	Claudia Navarrete Román
Amanda Chávez Navarrete	Claudia Navarrete Román
Liucura Bajo	Marjorie Iturra Barriga
Pedro Torres Sabelle	Juan Díaz Muñoz
El Casino	Nelly Stange Chavarría
Paso El Roble	Augusto Chacón Pita
Laguna Avendaño	Juan Díaz Muñoz
Liceo Polivalente Luis Cruz Martínez	Oscar Iturra González

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

UZG/lmv.-
DISTRIBUCIÓN

-C/c.- Secretaría Municipal-C/c.- Subdepto. Personal DAEM